Carmen de Patagones, 02 de Diciembre de 2021.

Corresponde a expediente 4084-921/2021.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-921/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la ampliación de la obra Ampliación Red de Gas en Stroeder, Partido de Patagones;

Que, cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "Ampliación Red de Gas en Stroeder"; a los frentistas de las siguientes calles:

* Calle Río Negro e/ Resistencia y Paraná - Mz.16, Parcs. 2a-2b y 3.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación.-

MONICA SILVINA DEVIA S E C R E T A R I A LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones

DADO EN LA SALA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA LOCALIDAD DE JUAN A. PRADERE, EN LA 19º SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE PRÒRROGA- 27º REUNIÒN- DÌA 01-12-2021. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADOBAJO Nº3538.

DECRETO DE PROMULGACIÓN Nº 2304/2021.